GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 416 - 2020-GRU-GR

Pucallpa, 02 NOV. 2020

VISTO: El MEMORANDO N° 203-2020-GRU-GR y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0781-2019-GRU-GR, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Órganos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, el Artículo 8° numeral 8.1 inciso a) de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, exceptúa de la prohibición del ingreso de personal al sector público, la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción;

Que, mediante MEMORANDO N° 203-2020-GRU-GR de fecha 02 de noviembre de 2020, se dispone dar por concluido la designación del Ing. LUIS ARMANDO PASQUEL QUEVEDO, en el cargo de Gerente Ejecutivo del Programa Regional de Infraestructura Multisectorial (PRIM) de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, designado mediante el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0781-2019-GRU-GR de fecha 20 de noviembre de 2019; y dispone la designación en el mismo cargo del Mag. CPC WILLIAM PANDURO PADILLA, cargo de libre remoción;

Que, al amparo de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con la visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha al Ing. LUIS ARMANDO PASQUEL QUEVEDO, en el encargo del cargo de Gerente Ejecutivo del Programa Regional de Infraestructura Multisectorial (PRIM) de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, dándose las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO: **DESIGNAR** a partir de la fecha al Mag. CPC WILLIAM PANDURO PADILLA, en el cargo de Gerente Ejecutivo del Programa Regional de Infraestructura Multisectorial (PRIM) de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, cargo de libre remoción, debiendo asumir el cargo con arreglo a ley.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFIQUESE** con la presente resolución a los destinatarios y al PRIM.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Sr. Francisco A. Pezo Torres
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI V°B° GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ADMINISTRACION V°B° G.R.U.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI V°B° GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA V°B° G.R.U.